

NORMATIVA DE LOS XXIII JUEGOS DEPORTIVOS

El Gobierno de Navarra a través del Instituto Navarro del Deporte, convoca para el presente curso escolar 2009/2010 los **XXIII Juegos Deportivos de Navarra**, regulados por la Normas Generales que se indican en las siguientes bases:

1. AMBITO

Los Juegos Deportivos de Navarra (a partir de aquí "**JDN**") constituyen la única competición oficial de Navarra que determina a los campeones navarros de los deportes y categorías convocados. Cualquier otra actividad, que se oferte desde las federaciones deportivas navarras en estas edades deberá contar con el Vº Bº del Instituto Navarro del Deporte (a partir de aquí **IND**).

El programa de JDN se desarrollará con carácter general los sábados a la mañana y podrá contemplar actividades de promoción o de carácter lúdico.

2. PARTICIPACION

En el programa de JDN podrán participar todos/as los/as deportistas escolarizados/as o con residencia en Navarra que pertenezcan a un club deportivo inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de Navarra y comprendidos/as en las siguientes edades por categorías:

- "**A**" **Alevín**: nacidos/as 1998-99
- "**I**" **Infantil**: nacidos/as 1996-97
- "**C**" **Cadete**: nacidos/as 1994-95
- "**J**" **Juvenil**: nacidos/as 1992-93

Las citadas edades y categorías podrán variarse en función de las características y reglamentación de los diferentes deportes y podrá igualmente incorporarse la categoría benjamín, con objeto de asumir progresivamente la Regulación Deportiva en el Menor, lo cual quedará reflejado en los correspondientes Reglamentos Técnicos. Se facilitará la participación de los/as escolares que pretendan hacerlo en modalidades/especialidades diferentes.

En aquellos casos que los/las deportistas no cumplan los requisitos anteriormente citados y deseen participar, deberán ser autorizados por el Comité Organizador.

Podrán participar excepcionalmente, equipos cuya composición sea mixta, siempre que concurren circunstancias que lo aconsejen, con autorización, mediante Resolución del Director Gerente del IND previa valoración del Comité Organizador.

Al objeto de difundir y dar a conocer las diferentes modalidades deportivas de Juegos Deportivos de Navarra, la organización habilitará los medios necesarios para realizar grabaciones de video o fotografías durante el desarrollo de las actividades que posteriormente publicará en la página web habilitada al efecto. Si algún equipo o deportista en particular no desea que su imagen sea reproducida, deberá solicitarlo por escrito a la organización a través de la federación deportiva correspondiente al efectuar la inscripción de participación.

3. OBJETIVOS:

- a) Posibilitar la participación deportiva de toda la población navarra en las categorías y modalidades deportivas convocadas, incidiendo en su sentido formativo y educativo.
- b) Ofertar una actividad deportiva adecuada a las características de los/las participantes, posibilitando la integración y fomentando los valores del deporte.
- c) Promocionar modalidades deportivas con escasa implantación o de carácter lúdico en estas edades.
- d) Posibilitar la detección de talentos deportivos con proyección de futuro.
- e) Establecer un plan de formación de técnicos, para que en un plazo de tiempo prudencial, los responsables de los clubes y equipos participantes, dispongan de una mayor preparación para un mejor desarrollo de sus funciones.

4. ORGANIZACIÓN

La organización general de los JDN corresponde al IND quién delegará el desarrollo deportivo específico a las Federaciones Deportivas de Navarra y contará con la colaboración de las Entidades Locales de Navarra.

Los participantes deberán abonar las cuotas de inscripción y en su caso los depósitos correspondientes en el momento de realizar la inscripción.

Las categorías juvenil, alevín y benjamín y la modalidad de fútbol campo, podrán tener un tratamiento diferenciado al resto de modalidades y categorías tradicionales en el programa en su progresiva incorporación al mismo.

Se adjunta un calendario de los diferentes deportes con sus particulares condiciones de participación: plazo de inscripción, nº de jugadores, cuotas de inscripción y depósitos.

En toda información y comunicación referente a JDN, se emplearán los logotipos correspondientes al programa, indicándose asimismo sus organizadores y colaboradores.

a) Comité de Organización: Se establecerá un Comité por cada deporte, compuesto al menos por dos representantes del IND y otros dos de la federación correspondiente. Entre otras, tendrán las funciones de:

Organización, desarrollo y evaluación de cada deporte, así como la aprobación del Sistema de Competición, Reglamento Técnico y Disciplinario adaptado a la edad y propuesto por las federaciones.

Antes del comienzo de la competición, las federaciones deportivas habrán publicado los Sistemas de Competición, Reglamentos Técnicos y Calendarios, que estarán a disposición de todos los clubes inscritos en la competición.

b) Comité de Seguimiento: Se establecerá un Comité de Seguimiento por cada deporte, que podrá coincidir o no con el Comité de Organización.

Entre otras, tendrá las siguientes funciones:

- Nombrar a personas colaboradoras para realizar las funciones de supervisión, seguimiento, información y propuesta de mejoras en el desarrollo del programa. El Comité y las personas colaboradoras estarán acreditadas y tendrán capacidad para velar por el cumplimiento de los Objetivos de los JDN y por los valores del deporte.
- Analizar las acciones antidisciplinarias excepcionales que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la actividad y proponer a los Comités disciplinarios, si lo estiman conveniente, diferentes alternativas en el cumplimiento de las posibles sanciones deportivas que pudieran derivarse en tales casos.
- Solventar los problemas que vayan surgiendo en el desarrollo óptimo del programa y de la calidad del mismo.

c) Desplazamientos: Se determinará un sistema de desplazamientos adaptado a las características y circunstancias de cada modalidad deportiva del que se informará a los participantes en el momento de la inscripción.

Las normas más destacables en los desplazamientos son:

- 1) Necesaria presencia con cada grupo o equipo, de al menos un responsable acreditado del club, mayor de edad, durante todo el desplazamiento.
- 2) Obligación del club/equipo de informarse semanalmente del plan de desplazamiento establecido, a través de los cauces que se determinen.
- 3) Obligación de los participantes del cumplimiento del plan de viaje establecido.
- 4) En caso de transporte programado por la organización los equipos que no vayan a hacer uso del mismo deberán notificarlo a la federación correspondiente al menos con cinco días de antelación a la fecha de señalización del encuentro. En los desplazamientos programados por la organización, los equipos deberán hacer uso del mismo tanto en el viaje de ida como en el de vuelta.

El equipo que incumpla la normativa de desplazamiento deberá asumir el gasto proporcional del desplazamiento programado del que no ha hecho uso en la primera de las ocasiones que así ocurra. En la segunda, además de asumir el gasto proporcional del desplazamiento programado, perderá el derecho a utilizar transporte organizado y las subvenciones por este concepto.

Se entiende incumplimiento de la normativa:

-Comunicar que no va a utilizar el transporte con posterioridad a la publicación de la programación de viajes, salvo causa justificada. No entendiéndose como tal la modificación de la programación del partido.

-Utilizar el autobús solo en el viaje de ida y no en el de vuelta.

-No utilizar el autobús del viaje programado.

Excepcionalmente el Comité de Seguimiento podrá valorar las causas alegadas en caso de incumplimiento de la normativa de desplazamientos.

d) Instalaciones: Todos los equipos participantes en los JDN deberán disponer de instalaciones adecuadas para efectuar la competición, o bien gestionar con la organización el uso de otras instalaciones alternativas. En

ningún caso se podrán derivar gastos de alquiler o uso de instalaciones con cargo al programa de JDN. Los equipos que tengan una hora fija de juego en sus instalaciones deberán adaptarla, en los casos que el equipo contrario utilice el transporte oficial.

e) Asistencia Sanitaria y Seguros: La asistencia sanitaria derivada de la práctica deportiva de los participantes en todas las modalidades deportivas incluidas en los JDN corresponderá, con carácter general al Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea (O.F. 64/2003, de 15 de mayo, del Consejero de Salud). El IND tendrá contratada una póliza de seguro de accidentes que cubra los riesgos de fallecimiento y/o pérdidas anatómicas y funcionales por accidente. La responsabilidad civil derivada de la actividad programada, está incluida en la cobertura general de responsabilidad civil establecida por el Gobierno de Navarra (Art. 67 de la Ley del Deporte, Pág. 55).

f) Trofeos y Medallas: El IND determinará el número y el modelo de los trofeos y medallas que se entreguen en los JDN en las diferentes finales que se celebren, así como el protocolo y decoración específica de las mismas. Las Federaciones Deportivas solicitarán las necesidades al IND con una antelación de al menos de 20 días a su entrega.

5. PROGRAMA DEPORTIVO

a) Modalidades/Especialidades: Actividades Subacuáticas (natación con aletas), Ajedrez, Atletismo, (campo a través y pista), Bádminton, Baloncesto, Balonmano, Béisbol, Ciclismo (BTT, carretera y pista), Deportes adaptados, Deportes de Invierno (esquí de fondo), Deportes de Montaña y Escalada (orientación, marchas reguladas y escalada), Fútbol (fútbol campo, fútbol sala y fútbol 7 femenino), Gimnasia, Herri Kirolak, Hípica, Judo y D.A., Kárate, Natación (natación y waterpolo), Pádel, Patinaje (velocidad y hockey), Pelota (pelota a mano, cesta punta, remonte, paleta goma, paleta cuero, pala corta y guante-laxoa), Rugby, Taekwondo, Tenis, Tenis de Mesa, Triatlón (triatlón y duatlón), Vela y Voleibol.

Las modalidades deportivas a contemplar dentro de los JDN podrán modificarse por la Subdirección de Deporte del IND cuando concurren circunstancias que así lo aconsejen.

Modalidades deportivas	Plazo inscripción	Nº mínimo-máximo jugadores inscritos	Nº máximo jugadores en Acta	Cuota	Depósito	Calendario
Actividades Subacuáticas	10 días antes de la prueba.	-	-	5 €	-	Febrero-mayo
Ajedrez (Equipo)	Según Federación.	4 ó más	4	20 €	30 €	Octubre-mayo
Ajedrez (Individual)	Según Federación.	-	-	5 €	-	Enero-mayo
Atletismo (Campo a través)	Según Federación.	-	-	5 €	-	Noviembre-febrero
Atletismo (Pista)	Según Federación.	-	-	5 €	-	Enero-mayo
Bádminton	10 días antes de la prueba.	-	-	5 €	-	Febrero-abril

Baloncesto	Hasta el 9 de octubre.	8-15	12	75 €	90 €	Octubre-mayo
Balonmano	Hasta el 2 de octubre.	12-18	14	75 €	90 €	Octubre-mayo
Béisbol	Hasta 25 de septiembre.	12-18	12	45 €	60 €	Octubre-junio
Ciclismo	10 días antes de la prueba.	-	-	5 €	-	Octubre-agosto
Deportes Adaptados	Según Federación	-	-	5€	-	Octubre- Mayo
D. Invierno	10 días antes de la prueba			5 €		Febrero-abril
D. Montaña	5 días antes de la prueba	-	-	5 €	-	Noviembre-mayo
Fútbol (Sala)	Hasta el 2 de octubre.	8-15	12	75 €	90 €	Octubre-mayo
Fútbol (Campo)	Según Federación.	16-25	16	75 €	90 €	Octubre-mayo
Fútbol 7 femenino	Hasta el 2 de octubre.	10-16	14	75 €	90 €	Octubre-mayo
Gimnasia	Según federación	-	-	5 €	-	
Herri Kirolak	Hasta 12 de febrero.	10-16	10	20 €	90 €	Marzo-mayo
Hockey	Hasta 18 de diciembre.	5-15	10	20 €	60 €	Enero-marzo
Hípica	10 días antes de la prueba.	-	-	5 €	-	Octubre-junio
Judo y D.A.	10 días antes de la prueba.	-	-	5 €	-	Febrero-mayo
Kárate	10 días antes de la prueba.	-	-	5 €	-	Noviembre-mayo
Natación	10 días antes de la prueba.	-	-	5 €	-	Noviembre-mayo
Padel	10 días antes de la prueba	-	-	5 €	-	Octubre-mayo
Patinaje	10 días antes de la prueba.	-	-	5 €	-	Febrero-abril
Pelota (Mano/Individ.)	Hasta el 25 de agosto.	-	-	5 €	-	Septiembre-diciembre
Pelota(Mano/Parejas)	Hasta el 28 de septiembre.	-	-	5 €	-	Octubre-mayo
Paleta Cuero	Hasta el 28 de septiembre.	-	-	5 €	-	Octubre-mayo
Paleta Goma	Hasta el 28 de septiembre.	-	-	5 €	-	Octubre-mayo
Pala Corta	Hasta el 28 de septiembre.	-	-	5 €	-	Octubre-mayo
Pelota(Cesta Punta)	Hasta el 28 de septiembre.	-	-	5 €	-	Octubre-mayo
Pelota (Remonte)	Hasta el 28 de septiembre.	-	-	5 €	-	Octubre-mayo
Pelota (Guante-Laxoa)	Hasta el 28 de septiembre.	4	4	5 €	30 €	Octubre-noviembre
Rugby	Según Federación.	15	9-12-15 (S.A)	45 €	60 €	Noviembre-abril
Taekwondo	Hasta 15 de enero.	-	-	5 €	-	Enero-mayo
Tenis	Hasta el 29 de enero.	I 3-8/CD 4-8	-	20 €	30 €	Enero-mayo
Tenis de mesa (Equipos)	Hasta el 16 de octubre.	3-6	3	20 €	30 €	Noviembre-mayo
Tenis de Mesa (Individual)	Hasta 26 de febrero.	-	-	5 €	-	Febrero-mayo
Triatlón	10 días antes de la prueba	-	-	5 €		Junio-septiembre

Duathlon	10 días antes de la prueba	-	-	5 €		Abril-septiembre
Vela	10 días antes de la prueba.	-	-	5 €	-	Julio-septiembre
Voleibol	Según Federación	10-16	13	45 €	60 €	Octubre-mayo
Waterpolo	Según Federación	18	13	45 €	60 €	Febrero-junio

b) Inscripciones: Las inscripciones se formalizarán por los clubes, en los plazos establecidos; cumplimentando todos los datos de los impresos oficiales y abonando las cuotas y depósitos; en las federaciones deportivas de Navarra. Una vez tramitadas se procederá a la autorización para participar y expedir la licencia correspondiente, que habilitará para poder participar en los JDN, como deportistas, delegados, entrenadores y árbitros.

El Comité Organizador, podrá autorizar la participación excepcional de aquellos equipos que no disponiendo del número mínimo de jugadores/as exigidos/as lo soliciten previa argumentación y justificación.

Los/as entrenadores/as de los equipos de categoría cadete participantes en los grupos o divisiones de máximo nivel en las modalidades de fútbol, fútbol sala, baloncesto, balonmano, atletismo, judo, kárate, natación, taekwondo y waterpolo, deberán acreditar la formación de al menos el curso de nivel inicial en el momento de la inscripción. Si no fuera posible, a lo largo del desarrollo de la XXIII edición de los JDN deberán presentar dicha documentación. En caso contrario no podrán inscribirse para participar como entrenadores/as en la siguiente edición.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal (LOPD), la organización adoptará las medidas oportunas para garantizar el tratamiento confidencial de sus datos. La finalidad de la recogida, tratamiento y cesión de estos datos personales facilitados por los participantes en Juegos Deportivos de Navarra es exclusivamente la gestión administrativa de la inscripción presentada. El participante podrá en todo momento ejercitar su derecho de acceso y rectificación dirigiéndose a la propia federación deportiva en la que realizó la solicitud.

c) Cuotas y Depósitos: Las cuotas se abonarán por los clubes con carácter único, en concepto de inscripción.

Las cantidades de cuotas y depósitos a abonar por los clubes son exclusivamente las establecidas en el cuadro adjunto; salvo modificación por el Comité Organizador.

Los depósitos se establecen para hacer frente a las responsabilidades de los participantes, abonándose el doble del establecido cuando el número de equipos de un club es superior a dos en la misma modalidad.

La pérdida total del depósito por sanciones reglamentarias obliga a su reposición inmediata para que el equipo sancionado pueda continuar en competición. Concluida la misma, las federaciones deportivas acordarán la devolución devolverán el importe del depósito a los clubes, previo descuento de las cantidades que reglamentariamente se hayan deducido.

d) Encuentros: Los partidos deberán celebrarse siempre. Los equipos no podrán alegar causa alguna para no celebrar el encuentro señalado si están presentes ambos equipos, y si las instalaciones reúnen las condiciones reglamentarias y de seguridad establecidas. La negativa a disputar el

encuentro, por parte de alguno de los equipos, podrá ser considerada como incomparecencia. Los encuentros finalizarán a la hora en que esté señalizado el comienzo del siguiente cuando tengan lugar en espacios deportivos compartidos con otros equipos.

e) Aplazamientos: Podrán aplazarse encuentros cuando la solicitud se realice por escrito con al menos seis días de antelación a la señalización del mismo, con acuerdo escrito de ambos clubes e indicando la nueva fecha, lugar, hora, e instalación de juego del encuentro, y el órgano competente de la federación lo apruebe.

f) Notificación de Resultados: Salvo que esté regulado en el Reglamento técnico de JDN: el equipo que juega en casa comunicará el resultado del encuentro a la federación correspondiente, en el plazo máximo de 48 horas desde su celebración, enviando el acta en dicho plazo si no hubiese un árbitro federado. Su incumplimiento tendrá sanción económica y su reiteración podrá alcanzar la exclusión de la competición.

6. PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA

La inscripción y participación en los Campeonatos de España por selecciones autonómicas en edad escolar convocados por el Consejo Superior de Deportes corresponde al IND a través de las selecciones deportivas navarras de las diferentes modalidades deportivas convocadas en los citados campeonatos o en la forma que lo determine la propia convocatoria.

La participación por selecciones será determinada por el IND, a propuesta de las federaciones deportivas navarras correspondientes que establecerán en sus reglamentos técnicos de JDN, los criterios de selección en aquellos deportes que se realice por puntuación.

Los aspectos relacionados con los trámites de inscripción, envío de documentación y organización de los desplazamientos corresponde a la Subdirección de Deporte del IND.

7. CAMPAÑA VALORES DEL DEPORTE

La campaña de promoción de valores del deporte, intenta impulsar el juego limpio y la deportividad en las edades de JDN y de su entorno (padres, entrenadores, delegados, árbitros y espectadores) por lo que se quiere hacer un llamamiento a todos los participantes a un comportamiento positivo dentro y fuera de los terrenos de juego y se solicitan propuestas de acciones deportivas relevantes. Asimismo se insta a las federaciones participantes a que propongan sistemas para favorecer y premiar la promoción de los valores del deporte en su modalidad.

8. CALIDAD

Con objeto de intentar cumplir los objetivos del programa de JDN y de mejorar progresivamente aspectos del mismo se solicita la colaboración de todos los participantes directos o indirectos, para que cumplan con las normas establecidas y expongan cualquier sugerencia, denuncia o aportación relacionadas con aspecto del programa, a través de las oficinas o página Web www.deporte.navarra.es